

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ROBIRO DE JESUS NAVARRO
PATERNINA CONTRA MEALS DE COLOMBIA S.A. RADICADO 23-001-31-05-005-2022-
00235.**

SECRETARIA. Montería, 17 de enero 2023. Al despacho del señor juez, informándole que el presente proceso tiene fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS; asimismo antecede sustitución de poder.



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, DIECIOCHO (18) DE
ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial, se otea que la demandada Meals de Colombia S.A.S, aporta memorial poder sustitución, por lo que se reconocerá personería jurídica a la doctora, Mariana Castañeda Madrid, para que actúe como apoderada judicial sustituta de la entidad, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

Ahora bien, en auto anterior se fijó como fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, el día 19 de enero de 2023 a las 03:30 de la tarde; sin embargo, el titular del despacho para la calenda anterior, se encuentra de permiso concedido por el H. Tribunal Superior de Montería, a fin de atender asuntos de carácter personal y por tanto, se imposibilitaría desarrollar la audiencia prevista.

Conforme a lo anterior, se fijará como nueva fecha el día **lunes seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 de la mañana-**, para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

Así las cosas, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de celebrar la audiencia prevista para el día diecinueve (19) de enero de 2023 a las 03:30 de la tarde, por las razones indicadas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: RECONOZCASE y TENGASE, a la doctora Mariana Castañeda Madrid, para que actúe como apoderada judicial sustituta de la sociedad MEALS DE COLOMBIA S.A, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder anexo.

TERCERO: FIJAR el día **lunes seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 de la mañana-**, como fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ